CONTRATO No. 196-2023-OC

FECHA DE ELABORACIÓN	09 SEP 2024	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S - ESO RIONEGRO S.A.S.	
CONTRATISTA:	CATHAY COLOMBIA S.A.S.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO	
VALOR:	OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($87.683.056), INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR	
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS	
MODIFICACIONES: **OTROSÍ No. 01 ADICIÓN**	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR	
FECHA TERMINACIÓN	13/12/2023	
SUPERVISOR	NOMBRE:	DAIVISON JOHAN GUZMÁN MARTÍNEZ
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

En Rionegro, el once (11) de diciembre de 2023, se reunieron las siguientes personas: **DAIVISON JOHAN GUZMÁN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.948.614, en calidad de supervisor del contrato, en representación de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S. e **IVAN DARÍO MORENO MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.080.270 como Representante Legal de CATHAY COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900.211.456-5 en calidad de contratista; con el fin de elaborar y suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato No. 196-2023-OC cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO", teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el siete (7) de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato No. 196-2023-OC, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO", por un valor inicial de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($87.683.056), incluido impuestos y deducciones a que haya lugar, con un plazo de ejecución desde la firma del acta *de inicio hasta el 13 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar recursos*.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el ocho (8) de noviembre de 2023.

3. Que el Contrato No. 196-2023-OC tuvo un Otrosí No. 01 de adición de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

4. Que los amparos exigidos en el contrato fueron los siguientes:

 Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales (Garantía Única) No. 3776238-7, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., la cual cubre lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA	CUANTÍA
Calidad del servicio	Desde 07/11/2023 hasta 13/12/2023	$ 17.536.611,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Desde 07/11/2023 hasta 13/12/2024	$ 8.768.306,00

Cumplimiento del contrato	Desde 07/11/2023 hasta 13/06/2024	$ 17.536.611,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Desde 07/11/2023 hasta 13/12/2026	$ 8.768.306,00

Otrosí No. 01

AMPAROS	VIGENCIA	CUANTÍA
Calidad del servicio	Desde 07/11/2023 hasta 13/12/2023	$ 23.536.611,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Desde 07/11/2023 hasta 13/12/2024	$ 11.768.305,00
Cumplimiento del contrato	Desde 07/11/2023 hasta 13/06/2024	$ 23.536.611,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Desde 07/11/2023 hasta 13/12/2026	$ 11.768.305,00

5. Que las partes de común acuerdo declaran que el "SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO" objeto del contrato se ejecutó, según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el contrato y demás documentos anexos y en la normatividad vigente, y fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la Supervisión, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

6. Que la Supervisión del Contrato No. 196-2023-OC, pudo constatar que el Contratista presentó soportes, que certifican que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S., queda conforme con la calidad y cumplimiento del objeto del contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades ejecutadas en el marco del Contrato No. 196-2023-OC, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO"

2. El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor y al interventor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Rionegro, a los 09 SEP 2024.

DAIVISON JOHAN GUZMÁN MARTÍNEZ
Coordinador Operativo Alumbrado Público
ESO Rionegro S.A.S.
Supervisor

IVAN DARÍO MORENO MARÍN
Representante Legal
CATHAY COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Katherine Velásquez Torres / Directora Alumbrado Público
Revisó: Luisa Fernanda Garcia Valencia/ Subgerente administrativa
Revisó: Jorge Humberto Restrepo Zuluaga / Subgerente Técnico
Revisó: Esteban Montes García / Secretario General